

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA ONE UNION CENTER**

Santiago, 18 de octubre de 2022

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18° de la ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y de conformidad con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, encontrándome debidamente facultado, por medio de la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo de Inversión Independencia One Union Center (el “Fondo”), administrado por Independencia Internacional AGF S.A. (la “Administradora”).

Con fecha 14 de septiembre de 2021, la sociedad “*Arep One Union Center LLC*”, única inversión del Fondo y en la cual este participa indirectamente con un 55,44%, cuyo único activo subyacente es el edificio ubicado en 810 1st Street NE, Washington DC (el “Inmueble”) se vio en la imposibilidad de cumplir con la obligación de pagar intereses del crédito contratado con Granite Point Mortgage Trust (el “Crédito” y el “Acreeedor”, respectivamente), situación que otorgó al Acreeedor el derecho a ejecutar la garantía contemplada en el Crédito, que consiste en hacerse de la propiedad del Inmueble (la “Garantía”).

Con fecha 21 de marzo de 2022, la Administradora fue informada de que el Acreeedor cedió, con fecha 18 de marzo de 2022, el Crédito a “*O-SB One Union Finance LLC*”, sociedad constituida de acuerdo a las leyes de Delaware, Estados Unidos (el “Nuevo Acreeedor”), la que, en consecuencia, asumió todos los derechos y obligaciones del Acreeedor en relación con el Crédito, incluyendo la facultad de ejecutar la Garantía y en hacerse del Inmueble, según se indicó. Dicha situación fue comunicada al mercado como de Información de Interés con fecha 22 de marzo del presente año, por medio de publicación en la página web de la Administradora.

Conforme lo anterior, con fecha 18 de octubre de 2022, la Administradora fue informada por su socio local AREP, que el Nuevo Acreeedor habría ejercido sus derechos, ejecutando la garantía y traspasando el Inmueble a un tercero, todo lo cual se materializó con fecha 14 de octubre de 2022.

Consecuentemente y atendido que *Arep One Union Center LLC* ya no mantiene obligaciones bajo el Crédito ni otros pasivos o activos, se procederá a su liquidación, en conjunto con la

liquidación del resto de las sociedades que forman parte de la estructura, para luego citar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo en la que se acuerde su liquidación final.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

DocuSigned by:  


F0E8D218D4D649B  
Ignacio Ossandon Ross

Gerente General

**INDEPENDENCIA INTERNACIONAL  
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**